



GACETA MUNICIPAL

2025 • 2027

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 34

Volumen: 1

Año: 2025

Amecameca, Estado de México, a 17 de Julio de 2025

Ayuntamiento
2025-2027

*¡Gobierno para todos.
juntos construyendo futuro!*

SUMARIO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

3.1. JUZGADO CIVICO



Dra. Ivette Topete García

Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México.

A sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, párrafo segundo, 30, 30 Bis, 31, Fracción XIX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad al acuerdo asentado en el punto XI del orden del día, del acta correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria, celebrada en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, en fecha jueves diecisiete de julio de dos mil veinticinco, firmando de conformidad al margen y al calce cada uno de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México Administración 2025-2027, que en la sesión intervinieron, así como el Secretario del Ayuntamiento, quien en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, válida el documento. Rúbricas. - Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional; Roberto Estrada Ibáñez, Síndico Municipal; C. Andrea Meneses Castro; Primera Regidora, C. Benjamín Martínez Venegas; Segundo Regidor, C. Adela Romo Medina; Tercera Regidora, C. Erick Soriano Carrichi; Cuarto Regidor, C. Fabiola Constantino Carmona; Quinta Regidora, C. José Ángel Lisjuan Osorio; Sexto Regidor, C. Adriana Sánchez Santos; Séptima Regidora; Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán; Secretario del Ayuntamiento, emite el:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

3.1. JUZGADO CIVICO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

3.1 JUZGADO CIVICO

JULIO 2025



MANUAL DE *Procedimientos*

AMECAMECA 2025 • 2027

JUGADO CÍVICO MUNICIPAL





Ayuntamiento Constitucional de Amecameca 2025-2027

Juzgado Cívico Municipal.

Plaza de la Constitución S/N, Amecameca Centro, C.P. 56900

Julio de 2025

Impreso y hecho en Amecameca, Estado de México

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente de la Fuente.





Manual de Procedimientos de Juzgado Cívico Municipal.

ÍNDICE

Procedimientos	8
procedimiento 1: sesión de mediación y conciliación	8
Objetivo	8
Referencias	8
Definiciones	8
Insumos	8
Resultados	8
Políticas	9
Desarrollo	9
Diagramación	10
Formatos e Instructivos	11
Simbología	11
Procedimiento 2: Emisión de Actas Informativas de Hechos	12
Objetivo	12
Referencias	12
Definiciones	12
Insumos	12
Resultados	12
Políticas	12
Desarrollo	13
Diagramación	14
Formatos e instructivos	15
Simbología	16
Procedimiento 3: Emisión de actas informativas de pérdida de documentos	16
Objetivo	17





Referencias.....	17
Definiciones.....	17
Insumos	17
Resultados	17
Políticas	17
Desarrollo	18
Diagramación	19
Formatos e instructivos.....	20
Simbología	21
Procedimiento 4: Emisión de Actas de Modo Honesto de Vivir.	22
Objetivo	22
Referencias.....	22
Definiciones.....	22
Insumos	22
Resultados	22
Políticas	22
Desarrollo	23
Diagrama	24
Formatos e instructivos.....	25
Simbología.....	26
Procedimiento 5: Emisión de Actas de Buena Conducta	27
Objetivo	27
Referencias.....	27
Definiciones.....	27
Insumos	27
Resultados	27
Políticas	27
Desarrollo	28
Diagramación	29
Formatos e instructivos.....	29
Simbología	30
Procedimiento 6: Emisión de actas de dependencia económica.....	31





Objetivo.....	31
Referencias.....	31
Definiciones.....	31
Insumos	31
Resultados	31
Políticas	31
Desarrollo	32
Diagramación	33
Formatos e instructivos.....	33
Simbología.....	34
Procedimiento 7: Emisión de Actas de Concubinato	35
Objetivo.....	35
Referencias.....	35
Definiciones.....	35
Insumos	35
Resultados	35
Políticas	36
Desarrollo	36
Diagramación	37
Formatos e instructivos.....	38
Simbología.....	38
Procedimiento 8: Servicio de Asesoría Jurídica.....	39
Objetivo	39
Referencias.....	39
Definiciones.....	39
Insumos	39
Resultados	39
Políticas	39
Desarrollo	40
Diagramación	41
Formatos e instructivos.....	41
Simbología.....	42





Procedimiento 9: procedimiento administrativo sancionador a personas infractoras.	43
Objetivo	43
Referencias.....	43
Definición	43
Insumos	43
Resultados	43
Políticas	44
Desarrollo	44
Diagramación	45
Formatos e instructivos.....	45
Simbología	46
Procedimiento 9: procedimiento administrativo sancionador a niños, niñas o adolescente infractores.	47
Objetivo	47
Referencias.....	47
Definiciones.....	47
Insumos	47
Resultados	47
Políticas	48
DESARROLLO.....	48
Diagramación	50
Formato e instructivos	51
Simbología	51
Procedimiento 10: Procedimiento Arbitral	52
Objetivo	52
Referencias.....	52
Definiciones.....	52
Insumos	52
Resultados	52
Políticas	52
Desarrollo	53
Diagramación	54





Formato e instructivos	55
Simbología	55
Procedimiento 11: Valoración Médica	56
Objetivo	56
Referencias	56
Definiciones	56
Insumos	56
Resultados	57
Políticas	57
Desarrollo	57
Diagramación	58
Formato e instructivos	59
Simbología	59
Procedimiento 12: Valoración psicológica (Tamizaje)	60
Objetivo	60
Referencias	60
Definiciones	60
Insumos	61
Resultados	61
Políticas	61
Desarrollo	61
Diagramación	62
Formato e instructivos	63
Simbología	63
Registro de ediciones	64
Validación	65





PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO 1: SESIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

Objetivo

Solucionar, a través del diálogo respetuoso y controlado, las problemáticas de la sociedad amecamequense en materias de los que sean competentes los órganos jurisdiccionales locales, sin que provoquen perjuicio a derechos de terceros propiciando armonía social.

Referencias

Ley de justicia cívica del Estado de México y sus Municipios.

Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México.

Reglamento de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México.

Bando Municipal de Amecameca 2025.

Reglamento de justicia cívica del Municipio de Amecameca.

Incluir una relación de los documentos jurídicos y administrativos que soportan el procedimiento, como son: normas, códigos, manuales, instrucciones, otros procedimientos, etc

Definiciones

Determina: decisión sobre si es procedente a mediación o conciliación el asunto planteado.

Insumos

- Identificación oficial vigente expedida por Autoridad Competente.
- Datos de individualización de las partes a intervenir.

Resultados

- Convenios de Mediación en sus distintas modalidades: Mutuo Respeto, Cumplimiento de Obligaciones, Reparación de Daño.





Políticas

La atención se brinda en un horario 24 Horas de lunes a domingo.

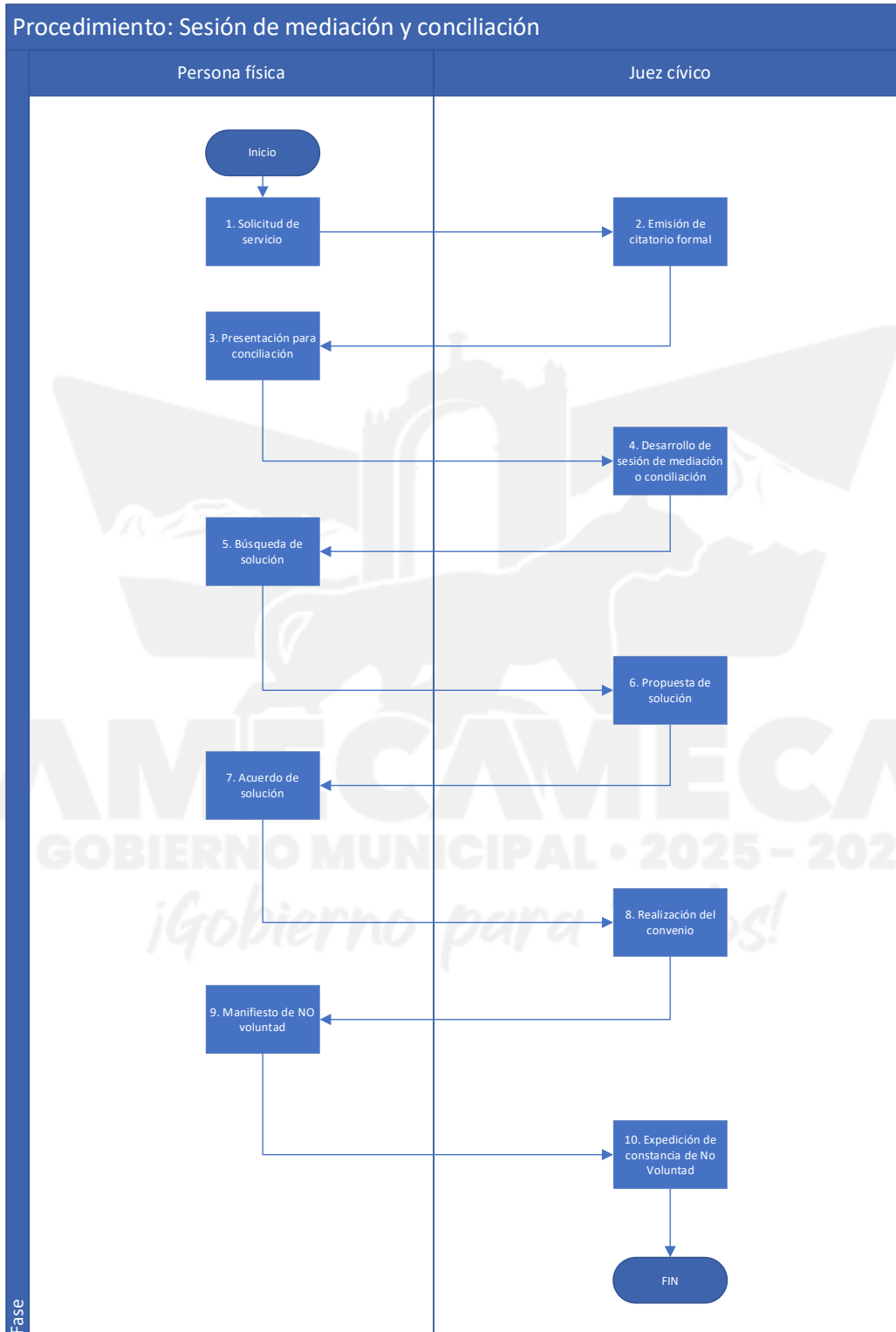
Desarrollo

Nombre de la actividad: Sesión de mediación y conciliación			
Unidad administrativa: Juzgado Cívico Municipal		Área responsable: Juzgado Cívico Municipal.	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Persona física.	Solicitud de servicio	Acude a juzgado cívico, a solicitar el servicio, cuando conste la voluntad de solucionar sus controversias a través de alguno de estos métodos.
2	Juez Cívico	Emisión de citatorio formal	Realiza una invitación citatorio formal a la persona con quien se tenga alguna problemática, para que, de manera voluntaria asista a una sesión de mediación y/o conciliación, en fecha y hora prudente para ello.
3	Persona física.	Presentación para conciliación	Asisten al juzgado cívico en fecha y hora programada para ello, para la sesión de mediación o conciliación.
4	Juez Cívico/Facilitador	Desarrollo de sesión de mediación o conciliación	Recibe a las personas citadas y comienza la sesión de mediación o conciliación, abriendo el dialogo respetuoso y comunicación entre las partes en conflicto.
5	Personas físicas.	Búsqueda de solución	Llegan a apaciguar sus problemáticas y ahora buscan un método de solución.
6	Juez Cívico/Facilitador	Propuesta de solución	Se convierte en conciliador entre las partes y ahora propone soluciones a las partes.
7	Personas físicas.	Acuerdo de solución	Eligen una solución que les beneficie a ambas partes.
8	Juez Cívico/Facilitador	Realización del convenio	Realiza el convenio, firmando las partes y el juez para dar constancia legal.
9	Personas	Manifiesto de NO voluntad	Si las partes manifiestan no voluntad para realizar el convenio.
10	Juez Cívico/ Facilitador/ Secretario (a) de Juzgado	Expedición de constancia de No Voluntad	Expedirán una constancia de “No Voluntad” de convenio





Diagramación





Formatos e Instructivos

Simbología

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.
	Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.
	Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos.		Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.





Procedimiento 2: Emisión de Actas Informativas de Hechos

Objetivo

Brindar el servicio de emisión de actas informativas de hechos a la población amecamequense.

Referencias

- Ley de justicia cívica del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México.
- Bando Municipal de Amecameca 2025.
- Reglamento de justicia cívica del Municipio de Amecameca.

Definiciones

Determina: Emitir Acta administrativa de hechos a la persona interesada.

Insumos

Credencial de Elector vigente o en su caso, Constancia Domiciliaria o identificación oficial vigente expedida por Autoridad Competente

Resultados

Acta informativa de hechos

Políticas

La atención se brinda en un horario 09:00 a 20:00 horas de lunes a domingo.





Desarrollo

Nombre de la actividad: Emisión de actas informativas de hechos			
Unidad administrativa: Juzgado Cívico Municipal		Área responsable: Juzgado Cívico Municipal.	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Persona física.	Solicitud del servicio	Acude al Juzgado Cívico a solicitar el servicio, cuando los hechos a manifestar no sean constitutivos de algún delito.
2	Juez Cívico/ Secretario (a) de juzgado.	Redacción del Acta de Hechos	Escucha activamente a la persona interesada, redactando en el acta los hechos interesada desea manifestar.
3	Persona física	Firma de Conformidad	Firma de conformidad el acta escrita por el Juez Cívico o secretario.
4	Juez Cívico/ Secretario (a) de juzgado.	Firma de certeza y legalidad	Firma el acta, dando certeza y legalidad al documento en cuestión
5	Persona física.	Pago del documento y recepción	Procede a pagar el derecho de esta y recibe el acta

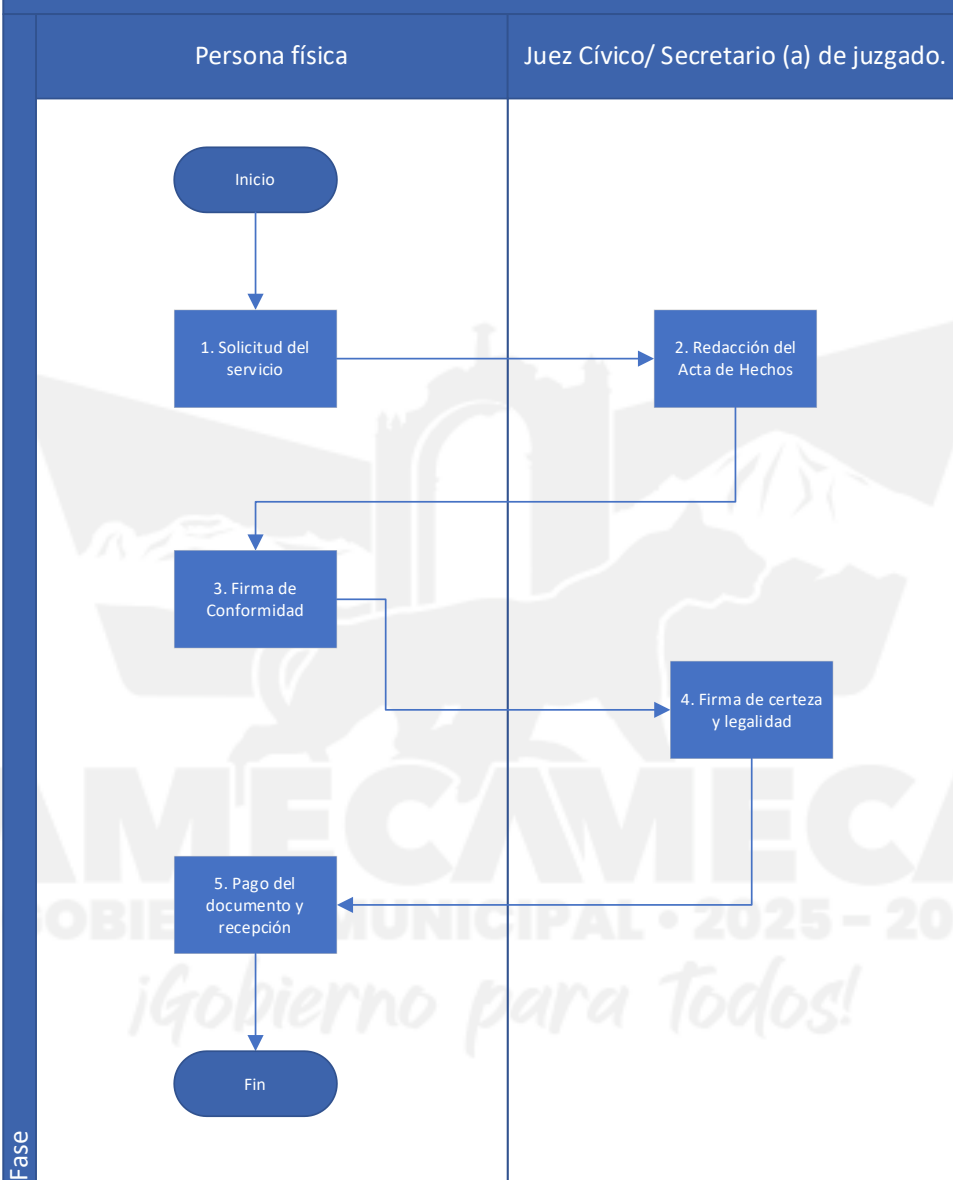
AMECAMECA
GOBIERNO MUNICIPAL • 2025 - 2027
¡Gobierno para Todos!





Diagramación

Procedimiento: Emisión de actas informativas de hechos





Formatos e instructivos

No requieren de formato escrito, basta con que la parte interesada solicite el servicio en persona.

 Ayuntamiento de Amecameca
Estado de México
2025 - 2027

 AMECAMECA
GOBIERNO MUNICIPAL • 2025 - 2027
¡Gobierno para Todos!

JUZGADO CÍVICO AMECAMECA
TURNO PRIMERO
Número de Acta: AME/SA/JC/11/ACTA/085/2025.
Asunto: ACTA INFORMATIVA DE HECHOS.

EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA CUATRO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO, EN LAS OFICINAS DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADAS EN LA CALLE CUAUHTÉMOC S/N. DE ESTE MUNICIPIO, EL SUSCRITO **M. EN L.J.O. CESAR ALBERTO VARGAS GALICIA, JUEZ CÍVICO DEL PRIMER TURNO** QUIEN ACTÚA ASISTIDO DE LA LIC. EN DER. NANCY KARINA MIRANDA PÉREZ, SECRETARIA DE JUZGADO CÍVICO, QUE AUTORIZA Y DA FE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN XXXV Y XXXVIII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, SIN PREJUDICAR DERECHO ALGUNO. _____

HACE CONSTAR
Que en momentos de la hora indicada se presentó ante el suscrito quien por sus generales manifiesta llamarse **C. IVONNE MORALES GONZÁLEZ**, tener 33 años de edad, estado civil **SOLTERA**, Instrucción escolar **PREPARATORIA**, ocupación **HOJALATE**, con domicilio actual **CALLE SAN FRANCISCO, NUMERO 11 A, DELEGACIÓN SAN PEDRO NEXAPA, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO** quien en este momento se identifica con credencial para votar con clave de elector: **MRGNV92011915M300**, SE LE EXHORTA AL COMPARECIENTE A EFECTO DE QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LA PRESENTE DILIGENCIA, HACIÉNDOLE SABER DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE UNA VEZ ENTERADAS, A PETICIÓN SUYA Y EN USO LA PALABRA: _____

MANIFIESTA
QUE COMPARECE ANTE ESTA AUTORIDAD DE MANERA VOLUNTARIA Y LIBRE DE TODA COACCIÓN PARA HACER DE CONOCIMIENTO LOS SIGUIENTES HECHOS: QUE DESDE HACE DOS AÑOS A LA FECHA SOSTIENDO UN PROBLEMA CON MI VECINA LA **C. CONSUELO SÁNCHEZ QUIROZ**, MISMA QUE VIVE EN EL LADO DERECHO DE MI CASA CUYO DOMICILIO ESTÁ UBICADO EN **CALLE SAN FRANCISCO, NUMERO 11 A, DELEGACIÓN SAN PEDRO NEXAPA, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO** YA QUE LA SEÑORA SIEMPRE ME ESTÁ AGREDIENDO VERBALMENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN HACIÉNDOME PERJUICIOS EN MIS BIENES MATERIALES, AVENTÁNDOME PIEDRAS A MI PUERTA, CUANDO LA CONFRONTO, ELLA DESDE SU CASA ME COMIENZA A INSULTAR Y DECIRME PALABRAS ALTISONANTES Y AMENAZANTES, SE HA QUERIDO LLEGAR A UN ACUERDO PERO LA **C. CONSUELO QUIROZ SÁNCHEZ** TIENDE A ESTAR EN ESTADO DE EBRERDAD LA MAYORÍA DE DÍAS ES POR ESO QUE NUNCA SE HA PODIDO CONVERSAR, EL PROBLEMA YA SE ENTENDIÓ AL GRADO DE QUE SU HIJA DE QUINCE AÑOS DE EDAD DE NOMBRE ESMERALDA AMARO SÁNCHEZ, COMIENZA YA AGREDIRNOS VERBALMENTE TANTO A MIS HIJOS, MIS PADRES, MI CUÑADA DE NOMBRE **C. CARLA ESTEFANÍA MARTÍNEZ LÓPEZ**, ESTOS PROBLEMAS YA CADA VEZ SON MÁS INTENSOS Y MOLESTOS YA QUE INCLUSIVE A ALTAS HORAS DE LA MADRUGADA LA **C. CONSUELO QUIROZ SÁNCHEZ** TIENE MÚSICA Y ESCANDALO A TODO VOLUMEN, SIENDO TODO LO QUE DESEAN MANIFESTAR SE LE DA LECTURA INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, RATIFICÁNDOLA EN TODAS SUS PARTES PUESTO QUE FUE ELABORADA DE ACUERDO A LO QUE EL COMPARECIENTE INFORMA, FIRMANDO AL CALCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA. _____

COMPARECIENTE.

C. IVONNE MORALES GONZÁLEZ

 Ayuntamiento de Amecameca
Estado de México
2025 - 2027

JUZGADO CÍVICO
PRIMER TURNO
M. EN L.J.O. CESAR ALBERTO VARGAS GALICIA
JUEZ CÍVICO PRIMER TURNO.

 Ayuntamiento de Amecameca
Estado de México
2025 - 2027

SECRETARÍA DE JUZGADO CÍVICO
PRIMER TURNO
LIC. EN DER. NANCY KARINA MIRANDA PÉREZ,
SECRETARIA DE JUZGADO CÍVICO.

AV. CUAUHTÉMOC S/N. AMECAMECA ESTADO DE MÉXICO. CP. 56900. TEL. 597 688 1626.





Simbología

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.
	Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.
	Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos.		Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.





Procedimiento 3: Emisión de actas informativas de pérdida de documentos

Objetivo

Brindar el servicio de emisión de actas informativa de perdida de documentos a la población amecamequense.

Referencias

- Ley de justicia cívica del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México.
- Bando Municipal de Amecameca 2025.
- Reglamento de justicia cívica del Municipio de Amecameca.

Definiciones

Determina: Emitir Acta administrativa de pérdida de documentos oficiales a la persona interesada.

Insumos

- Credencial de Elector vigente o en su caso, Constancia Domiciliaria o identificación oficial vigente expedida por Autoridad Competente.
- Copia simple del documento extraviado.

Resultados

Acta administrativa de perdida de documentos.

Políticas

La atención se brinda en un horario 09:00 a 20:00 horas de lunes a domingo.





Desarrollo

Nombre de la actividad: Emisión de actas informativas de pérdida de documentos			
Unidad administrativa: Juzgado Cívico Municipal		Área responsable: Juzgado Cívico Municipal.	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Persona física.	Solicitud del servicio	Acude al Juzgado Cívico a solicitar el servicio, cuando los hechos a manifestar no sean constitutivos de algún delito.
2	Juez Cívico/ Secretario (a) de juzgado.	Redacción del Acta de perdida de documentos	Escucha activamente a la persona interesada, redactando en el acta los hechos interesada desea manifestar.
3	Persona física	Firma de Conformidad	Firma de conformidad el acta escrita por el Juez Cívico o secretario.
4	Juez Cívico/ Secretario (a) de juzgado.	Firma de certeza y legalidad	Firma el acta, dando certeza y legalidad al documento en cuestión
5	Persona física.	Pago del documento y recepción	Procede a pagar el derecho de esta y recibe el acta

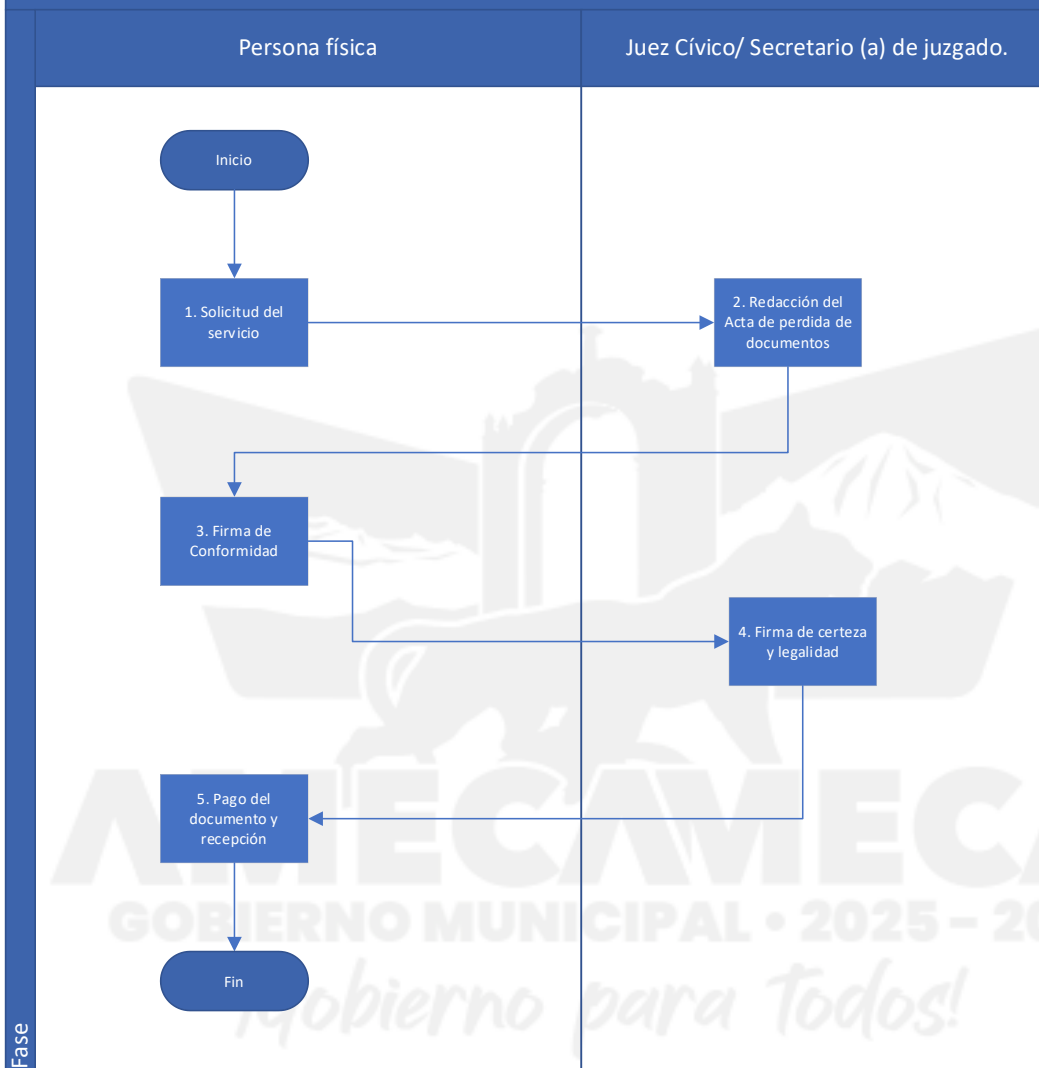
AMECAMECA
GOBIERNO MUNICIPAL • 2025 - 2027
¡Gobierno para Todos!





Diagramación

Procedimiento: Emisión de actas informativas de pérdida de documentos





Formatos e instructivos

 Ayuntamiento de Amecameca Estado de México 2025 - 2027

 AMECAMECA

JUZGADO CIVICO AMECAMECA
TURNO PRIMERO

Número de Acto: AME/SA/JC/TT/ACTA/080/2025.
Asunto: **ACTA INFORMATIVA DE EXTRAJUDICIAL DE DOCUMENTOS.**

EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, SENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINISIETE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LAS OFICINAS DEL JUZGADO CIVICO DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADAS EN LA CALLE CUAUHTÉMOC S/N. DE ESTE MUNICIPIO, EL SUSCRITO **M. EN L.J.O. CESAR ALBERTO VARGAS GALICIA, JUEZ CIVICO DEL PRIMER TURNO** QUIEN ACTÚA ASISTIDO DE LA LIC. EN DER. **NANCY KARINA MIRANDA PÉREZ, SECRETARIA DE JUZGADO CIVICO**, QUE AUTOREA Y DA FE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN XXXV Y XXXVIII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, SIN PREJUDICAR DERECHO ALGUNO, ———

—HACE CONSTAR—

Que en momentos de la hora indicada se presentó ante el suscrito quien por sus generales monifiesto llamase **C. AXEL DANIEL PÁEZ CORDOVA**, tener 24 años de edad, estado civil **UNION LIBRE**, instrucción escolar **BACHILLERATO**, ocupación **EMPLEADO**, con domicilio actual **CALLE INSURGENTES, NUMERO 13, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO** quien en este momento se identifica con credencial para votar con clave de elector **PCCAA00011090000** SE LE EXHIBIERA AL COMPARECENTE A EFECTO DE QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LA PRESENTE JUERGA, HACIÉNDOSE JURA DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSO DECLARANTES, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO DEL PROCESO PENAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE UNA VEZ ENTERADAS A PETICIÓN SUYA Y EN USO LA PALABRA

—MANIFIESTA—

QUE COMPARECE ANTE ESTA AUTORIDAD DE MANERA VOLUNTARIA Y LIBRE DE TODA COACCIÓN PARA HACER DE CONOCIMIENTO LOS SIGUIENTES HECHOS QUE EL DÍA SIENTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO APROXIMADAMENTE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS ME ENCONTRABA EN EL KINDER EVA SAMANO TORRENO INFORMES PARA INSCRIBIR A MI HIJA, LLEVABA MI FOLDER CON DOCUMENTOS DE MI HIJA DENTRO DE ESOS PAPELES SE ENCONTRABA LA CARTILLA DE VACUNACIÓN EXPEDIDA POR EL CENTRO DE SALUD A NOMBRE DE ALONDRA DANIELA PÁEZ PARRILLA, AL SALIR DE LA ESCUELA ME FUI A MI DOMICILIO JUNTO CON MI FOLDER, PERO EL DÍA DE AYER BA A SACAR UNAS COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE MI HIJA Y ME PERCATE QUE NO ESTÁ LA CARTILLA DE VACUNACIÓN AL VER ESTO LA COMENCE A BUSCAR ENTRE LOS DOCUMENTOS POR SINO ESTUVIERA TRASPASADA PERO NO TUVE UNA BUENA RESPUESTA, ES AHÍ CUANDO LAS DOT POR PERDIDA Y/O EXTRAVIADA, ACUDIENDO A COMPARECEER ANTE ESTA AUTORIDAD PARA DECLARAR LOS PRESENTES HECHOS Y DESINFORMAR DE CUALQUIER MAL USO QUE PUEDIERAN DARLE A ESTA, SENDO TODO LO QUE DESEAN MANIFESTAR SE LE DA LECTURA INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, RATIFICÁNDOLA EN TODAS SUS PARTES PUESTO QUE FUE ELABORADA DE ACUERDO A LO QUE EL COMPARECENTE INFORMA, FIRMANDO AL CALCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA.

2025 - 2027
¡gobierno para todos!

COMPARECENTE:


C. AXEL DANIEL PÁEZ CORDOVA


JUZGADO CIVICO • PRIMER TURNO
M. EN L.J.O. CESAR ALBERTO VARGAS GALICIA
JUEZ CIVICO PRIMER TURNO.


SECRETARIA DE JUZGADO CIVICO • PRIMER TURNO
LC. EN DER. NANCY KARINA MIRANDA PÉREZ
SECRETARIA DE JUZGADO CIVICO

AV. CUAUHTÉMOC S/N. AMECAMECA ESTADO DE MÉXICO, CP. 56900. TEL. 097 488 1626





Simbología

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.
	Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.
	Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos.		Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.





Procedimiento 4: Emisión de Actas de Modo Honesto de Vivir.

Objetivo

Brindar el servicio de emisión de actas de modo honesto de vivir a la población amecamequense.

Referencias

- Ley de justicia cívica del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México.
- Bando Municipal de Amecameca 2025.
- Reglamento de justicia cívica del Municipio de Amecameca.

Definiciones

Determina: Emitir acta de modo honesto de vivir a la persona interesada.

Insumos

- Credencial de Elector vigente o en su caso, Constancia Domiciliaria o identificación oficial vigente expedida por Autoridad Competente.
- Comprobante de domicilio
- Constancia de antecedentes no penales

Resultados

Acta de Modo Honesto de Vivir.

Políticas

La atención se brinda en un horario 09:00 a 20:00 horas de lunes a domingo





Desarrollo

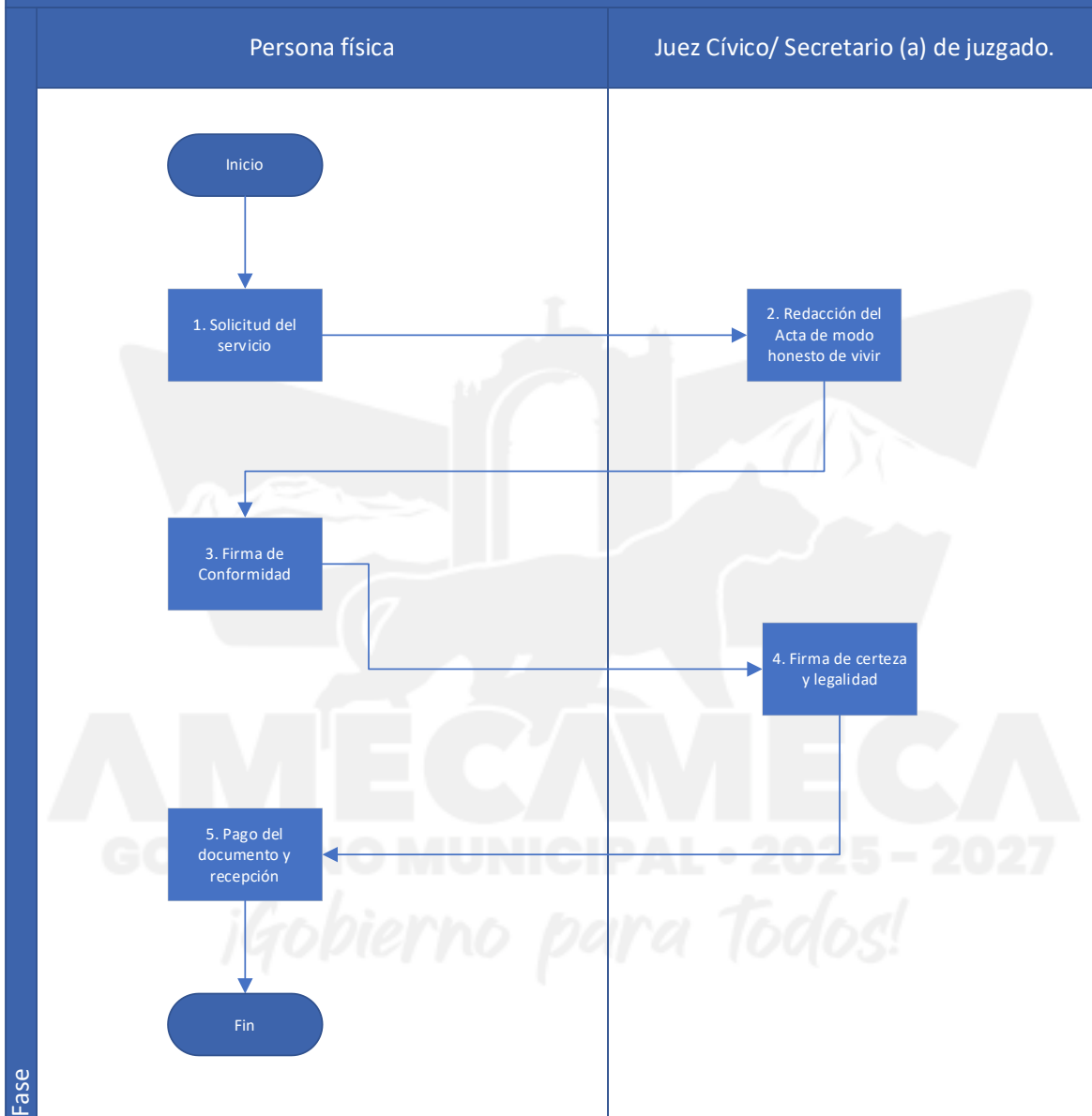
Nombre de la actividad: Emisión de actas de Modo Honesto de Vivir			
Unidad administrativa: Juzgado Cívico Municipal		Área responsable: Juzgado Cívico Municipal.	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Persona física.	Solicitud del servicio	Acude al Juzgado Cívico a solicitar el servicio, cuando los amecamequenses lo soliciten para efectos de trámites administrativos y/o laborales de su interés.
2	Juez Cívico/ Secretario (a) de juzgado.	Redacción del Acta de Modo Honesto de vivir	Escucha activamente a la persona interesada, redactando en el acta los hechos interesada desea manifestar.
3	Persona física	Firma de Conformidad	Firma de conformidad el acta escrita por el Juez Cívico o secretario.
4	Juez Cívico/ Secretario (a) de juzgado.	Firma de certeza y legalidad	Firma el acta, dando certeza y legalidad al documento en cuestión
5	Persona física.	Pago del documento y recepción	Procede a pagar el derecho de esta y recibe el acta





Diagrama

Procedimiento: Emisión de actas de modo honesto de vivir





Formatos e instructivos

 Ayuntamiento de Amecameca
Estado de México
2025 - 2027

 **AMECAMECA**
GOBIERNO MUNICIPAL • 2025 - 2027
¡Gobierno para Todos!

JUZGADO CÍVICO AMECAMECA.
TURNO PRIMERO.

EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VENTURO DE MAYO DEL DOS MIL VENTICINCO, EN EL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADAS EN CALLE CUAUHTEMOC S/N, DE ESTE MUNICIPIO, LOS SUSCRITOS M. EN L.J.O. CESAR ALBERTO VARGAS GALICIA, JUEZ CÍVICO DEL PRIMERO TURNO, QUIEN ACTÚA ASISTIDO DE LA LIC. EN DER. NANCY KARINA MIRANDA PÉREZ, SECRETARIA DE JUZGADO CÍVICO, QUE AUTORIZA Y DA FE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN XXIV Y XXVIII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, SIN PREJUDICAR DERECHO ALGUNO.

HACE CONSTAR

Que comparecen de manera voluntaria, quien por sus generales manifiesta llamarse C. DANIEL VALENCIA CASTILLO tener 44 años de edad, estado civil UNIÓN LIBRE, instrucción escolar SECUNDARIA ocupación PENSIONADO, con domicilio actual en CALLE SOR JUANA I. DE LA CRUZ, NUMERO 52, INTERIOR 5, MUNICIPIO DE AMECAMECA ESTADO DE MÉXICO, que en este momento se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector VLCSDN60072115H000; SE LE EXHORTA AL COMPARECIENTE A EFECTO DE QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN LA PRESENTE DILIGENCIA, HACIÉNDOLE SABER DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSO DECLARANTES, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 154 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE UNA VEZ ENTERADAS, A PETICIÓN SUYA Y EN USO DE LA PALABRA, DE VIVA VOZ SOLICITA SE EXPIDA LA PRESENTE CONSTANCIA DE MODO HONESTO DE VIVIR. ESTA INSTANCIA PROCEDE A REALIZAR EN LA BASE DE DATOS DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO, Y TODA VEZ QUE NO SE HA ENCONTRADO REGISTRO ALGUNO DE SANCIÓN IMPUESTA SOLICITANTE SE EXTIENDE LA PRESENTE.

CONSTANCIA DE MODO HONESTO DE VIVIR

AL C. DANIEL VALENCIA CASTILLO, VECINO DE ESTE MUNICIPIO DE AMECAMECA ESTADO DE MÉXICO, CON FECHA DE NACIMIENTO 21 DE JULIO DEL AÑO 1960, CON CLAVE CURP VACD600721HMC15N05.

ASÍ MISMO EL COMPARECIENTE PRESENTA CONSTANCIA DE QUE NO EXISTE REGISTRO A SU NOMBRE POR SANCIONES CONDENATORIAS DE CARÁCTER PENAL EN EL FUERO FEDERAL, SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE ASÍ SE DETERMINE EL INTERESADO.

C. DANIEL VALENCIA CASTILLO.

M. EN L.J.O. CESAR ALBERTO VARGAS GALICIA.
JUEZ CÍVICO.

LIC. EN DER. NANCY KARINA MIRANDA PÉREZ.
SECRETARIA DE JUZGADO CÍVICO.

**JUZGADO CÍVICO
PRIMER TURNO**

**SECRETARIA DE JUZGADO CÍVICO
PRIMER TURNO**

Calte Cuauhtémoc S/N, Amecameca, Estado de México. C.P. 56900. Tel: 5976881628

AMECAMECA
GOBIERNO MUNICIPAL • 2025 - 2027
¡Gobierno para Todos!





Simbología

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.
	Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.
	Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos.		Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.





Procedimiento 5: Emisión de Actas de Buena Conducta

Objetivo

Brindar el servicio de emisión de actas de buena conducta a la población amecamequense.

Referencias

- Ley de justicia cívica del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México.
- Bando Municipal de Amecameca 2025.
- Reglamento de justicia cívica del Municipio de Amecameca.

Definiciones

Determina: Emitir acta de buena conducta a la persona interesada.

Insumos

- Credencial de Elector vigente o en su caso, Constancia Domiciliaria o identificación oficial vigente expedida por Autoridad Competente.
- CURP
- Constancia de antecedentes no penales
- Se busca en la base de datos del Juzgado.

Resultados

Acta de buena conducta.

Políticas

La atención se brinda en un horario 09:00 a 20:00 horas de lunes a domingo.





Desarrollo

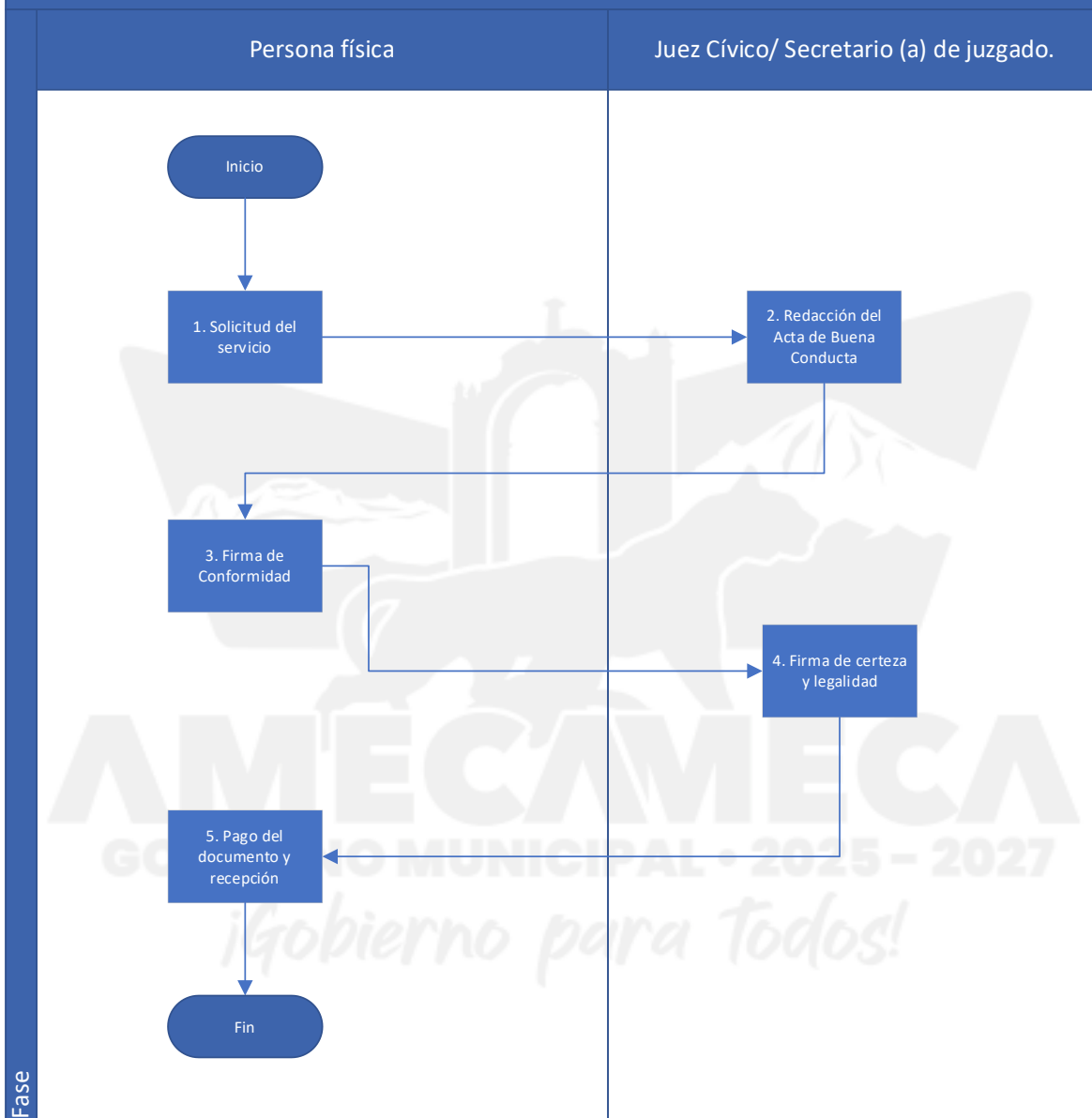
Nombre de la actividad: Emisión de Actas de Buena Conducta			
Unidad administrativa: Juzgado Cívico Municipal		Área responsable: Juzgado Cívico Municipal.	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Persona física.	Solicitud del servicio	Acude al Juzgado Cívico a solicitar el servicio, cuando los amecamequenses lo soliciten para efectos de trámites administrativos y/o laborales de su interés.
2	Juez Cívico/ Secretario (a) de juzgado.	Redacción del Acta de Buena Conducta	Escucha activamente a la persona interesada, redactando en el acta los hechos interesada desea manifestar.
3	Persona física	Firma de Conformidad	Firma de conformidad el acta escrita por el Juez Cívico o secretario.
4	Juez Cívico/ Secretario (a) de juzgado.	Firma de certeza y legalidad	Firma el acta, dando certeza y legalidad al documento en cuestión
5	Persona física.	Pago del documento y recepción	Procede a pagar el derecho de esta y recibe el acta





Diagramación

Procedimiento: Emisión de actas de Buena Conducta



Formatos e instructivos

Acta de buena conducta





Simbología

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.
	Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.
	Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos.		Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.





Procedimiento 6: Emisión de actas de dependencia económica

Objetivo

Brindar el servicio de emisión de actas de dependencia económica a la población amecamequense.

Referencias

- Ley de justicia cívica del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México.
- Bando Municipal de Amecameca 2025.
- Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Amecameca.

Definiciones

Determina: Emitir acta de Dependencia Económica a la Persona Interesada

Insumos

- Credencial de Elector vigente o en su caso, Constancia Domiciliaria o identificación oficial vigente expedida por Autoridad Competente.
- Comprobante de domicilio

Resultados

Acta de dependencia económica

Políticas

La atención se brinda en un horario 09:00 a 20:00 horas de lunes a domingo





Desarrollo

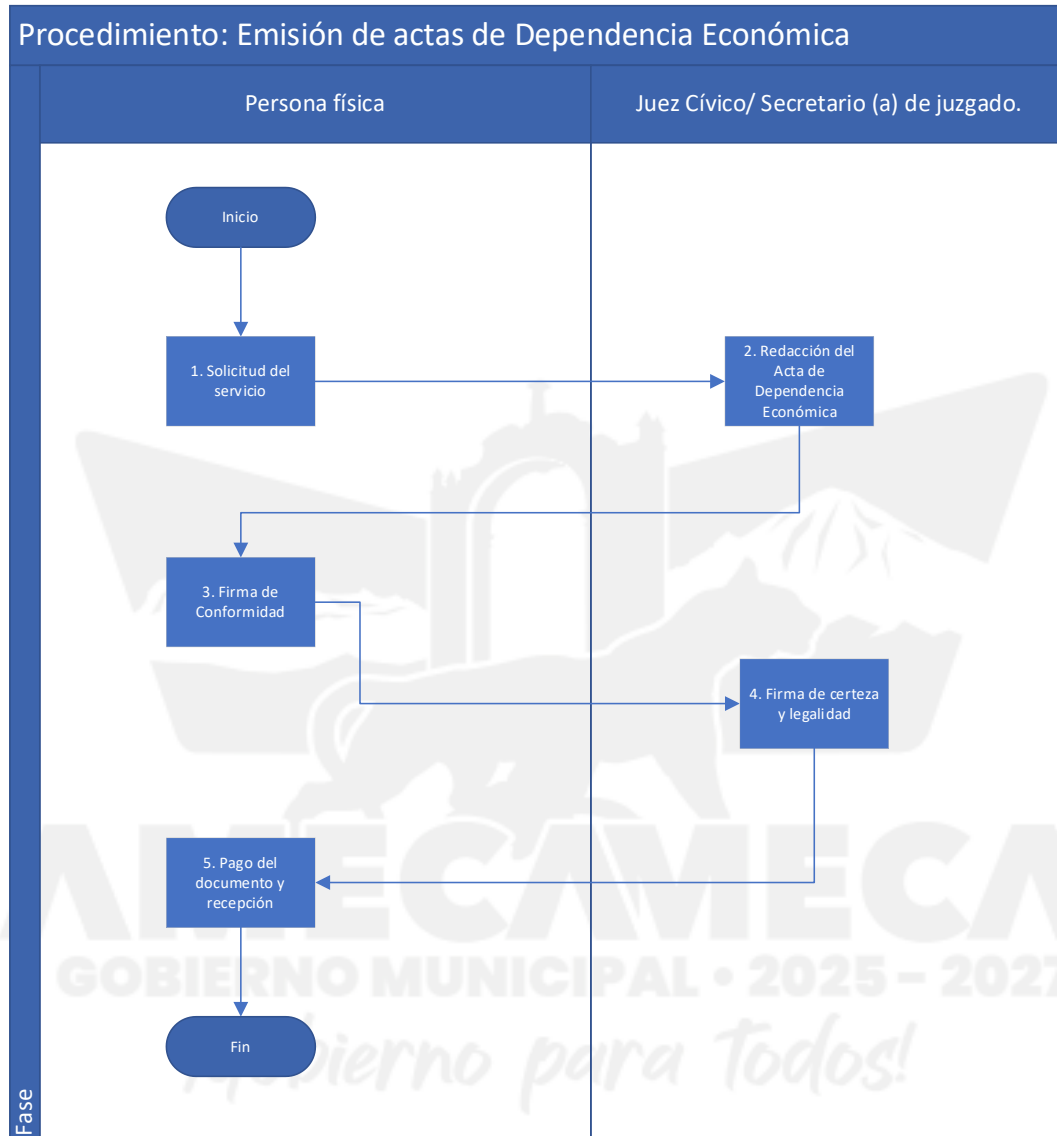
Nombre de la actividad: Emisión de actas de Dependencia Económica			
Unidad administrativa: Juzgado Cívico Municipal		Área responsable: Juzgado Cívico Municipal.	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Persona física.	Solicitud del servicio	Acude al Juzgado Cívico a solicitar el servicio, cuando los amecamequenses lo soliciten para efectos de trámites administrativos y/o laborales de su interés.
2	Juez Cívico/ Secretario (a) de juzgado.	Redacción del Acta de Dependencia Económica	Escucha activamente a la persona interesada, redactando en el acta los hechos interesada desea manifestar.
3	Persona física	Firma de Conformidad	Firma de conformidad el acta escrita por el Juez Cívico o secretario.
4	Juez Cívico/ Secretario (a) de juzgado.	Firma de certeza y legalidad	Firma el acta, dando certeza y legalidad al documento en cuestión
5	Persona física.	Pago del documento y recepción	Procede a pagar el derecho de esta y recibe el acta

AMECAMECA
GOBIERNO MUNICIPAL • 2025 - 2027
¡Gobierno para Todos!





Diagramación



Formatos e instructivos

Acta de dependencia Económica.





Simbología

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.
	Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.
	Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos.		Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.





Procedimiento 7: Emisión de Actas de Concubinato

Objetivo

Brindar el servicio de emisión de actas de concubinato a la población amecamequense.

Referencias

- Ley de justicia cívica del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México.
- Bando Municipal de Amecameca 2025.
- Reglamento de justicia cívica del Municipio de Amecameca.

Definiciones

Determina: Emitir acta de concubinato a las personas interesadas.

Insumos

- Credencial de Elector vigente o en su caso, Constancia Domiciliaria o identificación oficial vigente expedida por Autoridad Competente (por ambos concubinos).
- Actas de nacimiento de ambos concubinos.
- CURP de ambos concubinos.
- En caso de que algún concubino haga falta, actas de nacimiento de los hijos en caso de existir o dos testigos, familiares directos de ambos concubinos con credencial de elector vigente.
- Actas de nacimiento de hijos de los concubinos.
- Dos fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro por cada concubino en caso de que así lo requieran

Resultados

Acta de concubinato





Políticas

brinda en un horario 09:00 a 20:00 horas de lunes a domingo

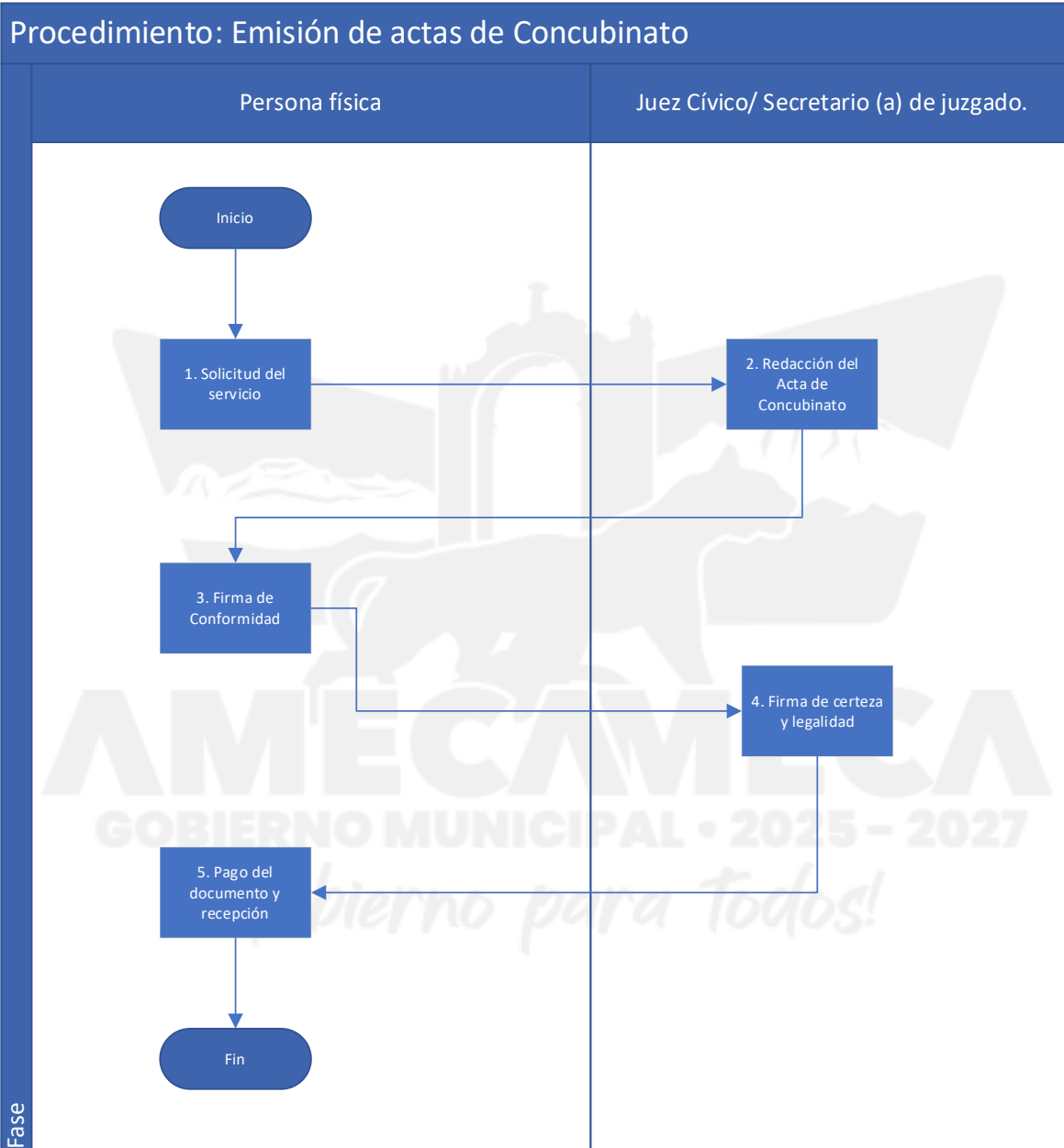
Desarrollo

Nombre de la actividad: Emisión de actas de Concubinato			
Unidad administrativa: Juzgado Cívico Municipal		Área responsable: Juzgado Cívico Municipal.	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Persona física.	Solicitud del servicio	Acude al Juzgado Cívico a solicitar el servicio, cuando los amecamequenses lo soliciten para efectos de trámites administrativos y/o laborales de su interés.
2	Juez Cívico/ Secretario (a) de juzgado.	Redacción del Acta de Concubinato	Escucha activamente a la persona interesada, redactando en el acta los hechos interesada desea manifestar.
3	Persona física	Firma de Conformidad	Firma de conformidad el acta escrita por el Juez Cívico o secretario.
4	Juez Cívico/ Secretario (a) de juzgado.	Firma de certeza y legalidad	Firma el acta, dando certeza y legalidad al documento en cuestión
5	Persona física.	Pago del documento y recepción	Procede a pagar el derecho de esta y recibe el acta





Diagramación





Formatos e instructivos

Acta de concubinato

Simbología

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.
	Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.
	Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos.		Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.





Procedimiento 8: Servicio de Asesoría Jurídica

Objetivo

Brindar el servicio de asesoría legal en diversas materias de aplicación del derecho a la población amecamequense

Referencias

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Bando Municipal de Amecameca 2025.

Definiciones

Determina: Realizar asesoría jurídica en diversas ramas del derecho a las personas interesadas.

Insumos

Ninguno

Resultados

Asesoría jurídica

Políticas

La atención se brinda en un horario 09:00 a 20:00 horas de lunes a domingo





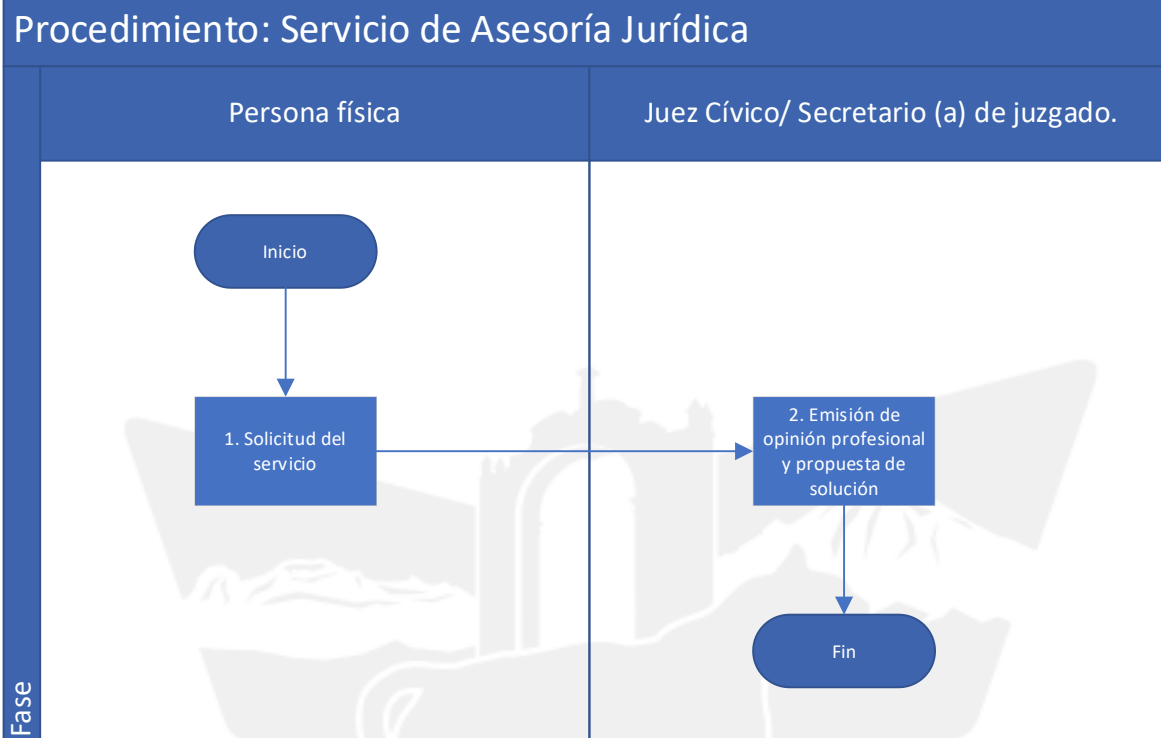
Desarrollo

Nombre de la actividad: Servicio de Asesoría Jurídica			
Unidad administrativa: Juzgado Cívico Municipal		Área responsable: Juzgado Cívico Municipal.	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Persona física.	Solicitud del servicio	Acude al Juzgado cívico a solicitar el servicio de Asesoría Jurídica
2	Juez Cívico/ Secretario (a) de juzgado.	Emisión de opinión profesional y propuesta de solución	Escucha activamente a la persona interesada, después dará su opinión y en su caso alguna propuesta de solución a su conflictiva legal.





Diagramación



Formatos e instructivos

No Aplica





Simbología

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.
	Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.
	Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos.		Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.





Procedimiento 9: procedimiento administrativo sancionador a personas infractoras.

Objetivo

Individualizar y sancionar las conductas infractoras que personas cometan dentro de la demarcación territorial del Municipio de Amecameca

Referencias

- Ley de justicia cívica del Estado de México y sus Municipios.
- Código Financiero del Estado de México.
- Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México.
- Bando Municipal de Amecameca 2025.

Definición

Determina: Conocer y Sancionar las Faltas administrativas cometidas por personas entro de la demarcación territorial del Municipio de Amecameca

Insumos

- Informe Policial Homologado (IPH)
- Valoración Medica
- Tamizaje
- Biométricos del presunto infractor

Resultados

Procedimiento Administrativo Sancionador.





Políticas

La atención se brinda en un horario de 24 horas de lunes a domingo

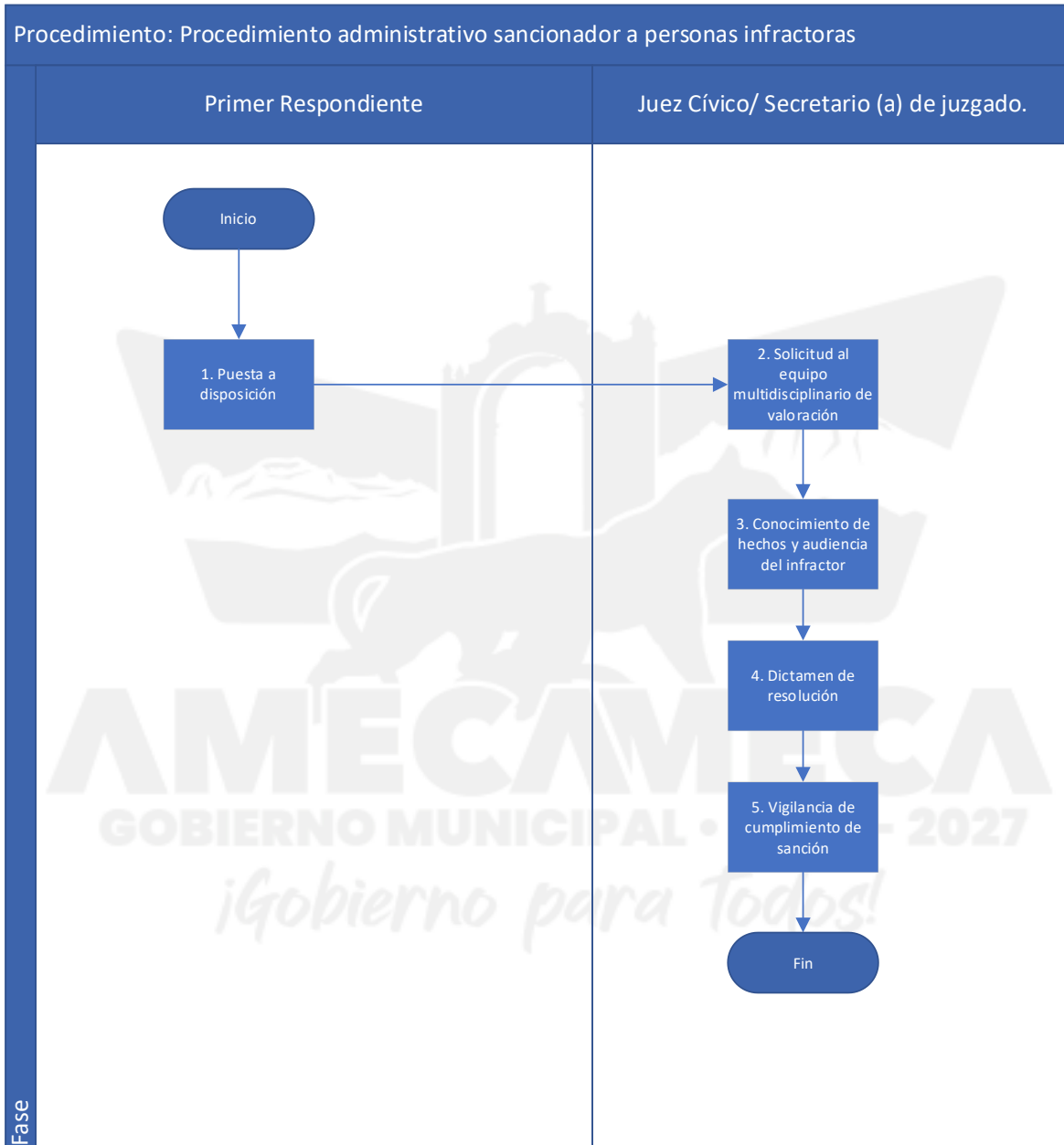
Desarrollo

Nombre de la actividad: Procedimiento administrativo sancionador a personas infractoras			
Unidad administrativa: Juzgado Cívico Municipal		Área responsable: Juzgado Cívico Municipal.	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Primer Respondiente.	Puesta a disposición	Acude al Juzgado cívico con algún probable infractor(es) para ponerlo a disposición del Juez cívico. se tendrá que hacer de conocimiento si la persona o personas son adolescentes, indocumentados, comunidad indígena, LGTB+ o con alguna discapacidad. A efecto de implementar los protocolos respectivos.
2	Juez Cívico/ Secretario (a) de juzgado.	Solicitud al equipo multidisciplinario de valoración	Solicita al equipo multidisciplinario de juzgado se realice la valoración Médica y tamizaje a o las personas presentadas, para determinar si la persona es viable para seguir con su procedimiento.
3	Juez Cívico/ Secretario (a) de juzgado.	Conocimiento de hechos y audiencia del infractor	Conoce del hecho, de modo, tiempo y lugar, por parte del primer respondiente otorga al infractor su derecho de audiencia y realiza el procedimiento administrativo sancionador.
4	Juez Cívico.	Dictamen de resolución	Dicta resolución la cual será: sancionatoria o absolutoria. Si es absolutoria, el probable infractor quedara en inmediata libertad. Si es sancionatoria, esta puede ser por amonestación, pago de multa en UMAS o en horas de arresto administrativo o trabajo comunitario.
5	Juez Cívico/ Secretario (a) de juzgado.	Vigilancia de cumplimiento de sanción	Vigilar la ejecución de sanción y/o cumplimiento de los trabajos comunitarios.





Diagramación



Formatos e instructivos

Procedimiento administrativo sancionador





Simbología

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.
	Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.
	Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos.		Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.





Procedimiento 9: procedimiento administrativo sancionador a niños, niñas o adolescente infractores.

Objetivo

Individualizar y sancionar las conductas tipificadas como faltas administrativas cometidas por niños, niñas o adolescente dentro de la demarcación territorial del Municipio de Amecameca.

Referencias

- Ley de justicia cívica del Estado de México y sus Municipios.
- Código Financiero del Estado de México.
- Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México.
- Bando Municipal de Amecameca 2025.

Definiciones

Determina: Conocer de conductas que puedan ser faltas administrativas y sancionar o en su caso determinar si esta es tipificada como delito cometidas por niños, niñas o adolescente dentro de la demarcación territorial del Municipio de Amecameca.

Niños, niñas o adolescente: Todo sujeto menor de dieciocho años.

Insumos

- Informe Policial Homologado (IPH)
- Tamizaje Psicológico
- Valoración Medica

Resultados

Procedimiento Administrativo Sancionador niños, niñas o adolescente.





Políticas

La atención se brinda en un horario de 24:00 de lunes a domingo.

DESARROLLO

Nombre de la actividad: Procedimiento administrativo sancionador a niños, niñas o adolescente infractores			
Unidad administrativa: Juzgado Cívico Municipal		Área responsable: Juzgado Cívico Municipal.	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Primer Respondiente.	Presentación ante el juzgado cívico	Conoce y se presenta ante el Juzgado cívico con algún presunto infractor(es)
2	Juez Cívico/ Secretario (a) de juzgado.	Conocimiento de hechos y procuración de los derechos del menor	Conoce del hecho, de modo, tiempo y lugar, se da aviso a los padres del supuesto menor, se le asegura en un área libre de la Comandancia Municipal, tiene derecho a una llamada y se da aviso a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y Procuraduría de la defensa de niños, niñas o adolescente del DIF Municipal, así como la presentación del Padre, madre o tutor en un plazo máximo de dos horas a partir de su presentación. Una vez comprobada su minoría de edad con el acta de nacimiento, mediante una valoración médica o que se presuma su minoría cuando las circunstancias lo permitan, se le califica en presencia de sus padres o tutores. Si es menor de once años será canalizado al sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia.
3	Equipo Multidisciplinario y padres o tutores del menor	Valoración médica bajo autorización de padres o tutores	Prevía autorización del padre, madre o tutor, o en su caso ante la presencia de la representación de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y/o Procuraduría de la defensa de niños, niñas o adolescente del DIF Municipal, se realizará la valoración médica y tamizaje psicológico con consentimiento del niño, niña o adolescente presentado.
4	Presunto menor infractor/ Equipo Multidisciplinario	Garantía de audiencia	El niño, niña o adolescente, será escuchado por el Juez Cívico, respecto de los hechos en compañía y asistencia de su padre, madre o tutor, así como de la representación de la Coordinación Municipal de



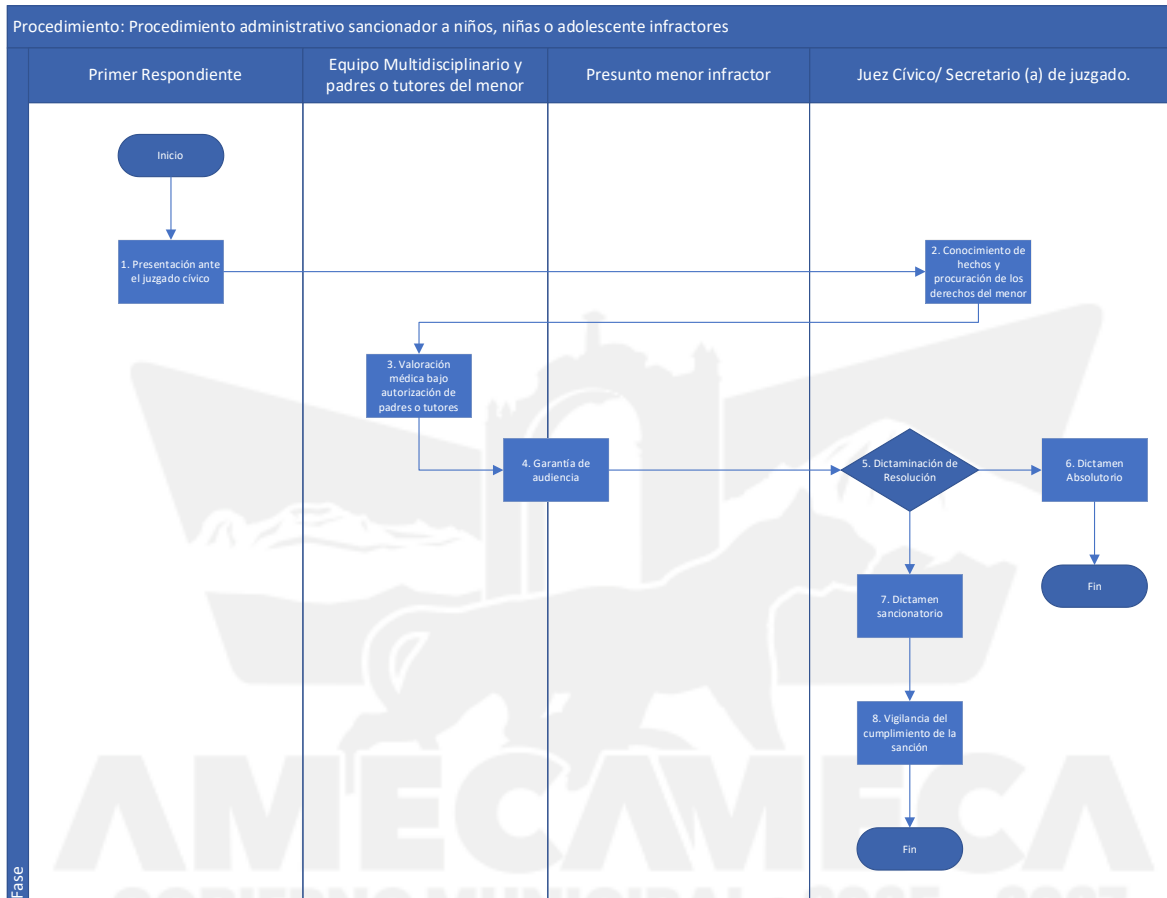


	y padres o tutores del menor		Derechos Humanos y Procuraduría de la defensa de niños, niñas o adolescente del DIF Municipal.
5	Juez Cívico.	Dictaminación de Resolución	Dicta resolución la cual será: sancionatoria o absolutoria.
6	Juez Cívico.	Dictamen absolutorio	Si es absolutoria, el menor infractor quedara en inmediata libertad. Y se realizara acta de entrega recepción del niño, niña o adolescente al padre, madre o tutor o en su caso a la representante de la Procuraduría de la defensa de niños, niñas o adolescente del DIF Municipal.
7	Juez Cívico.	Dictamen sancionatorio	Si es sancionatoria: A.- Si la conducta desplegada por el menor es considerada por el Código Penal del Estado de México como delito, será puesto a disposición ante el Agente del Ministerio Público inmediatamente de oficio o a petición de parte según sea el caso con el acompañamiento de padre, madre o tutor o en su caso a la representante de la Procuraduría de la defensa de niños, niñas o adolescente del DIF Municipal. B.- Si la conducta desplegada por el menor solo constituye una falta administrativa al Bando o a sus Reglamentos, el menor se canalizará mediante oficio a la Preceptoría Juvenil Regional de reintegración Social de Amecameca, el día siguiente hábil con la asistencia y responsabilidad de padre, madre o tutor. C.- Si el menor reincidiera se aplicará de la canalización a la Preceptoría Juvenil Regional de reintegración Social de Amecameca, el día siguiente hábil con la mención de Reincidencia.
8	Juez Cívico/ Secretario (a) de juzgado.	Vigilancia de cumplimiento de sanción	Vigilar la ejecución y cumplimiento de los trabajos ante Preceptoría Juvenil Regional de reintegración Social así como de los trabajos comunitarios que pudieran asignarse





Diagramación





Formato e instructivos

Procedimiento Sancionador para niños, niñas o adolescentes.

Simbología

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.
	Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.
	Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos.		Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.





Procedimiento 10: Procedimiento Arbitral

Objetivo

Emitir dictamen de un conflicto derivado de un percance vehicular en el que entre las partes no exista un acuerdo conciliatorio.

Referencias

- Ley de justicia cívica del Estado de México y sus Municipios.
- Código Financiero del Estado de México.
- Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México.
- Bando Municipal de Amecameca 2025.

Definiciones

Determina: Conocer y Sancionar las responsabilidades de un hecho de tránsito por personas dentro de la demarcación territorial del Municipio de Amecameca.

Insumos

- Procedimiento Arbitral

Resultados

Laudo Arbitral

Políticas

La atención se brinda en un horario de 24:00 de lunes a domingo.





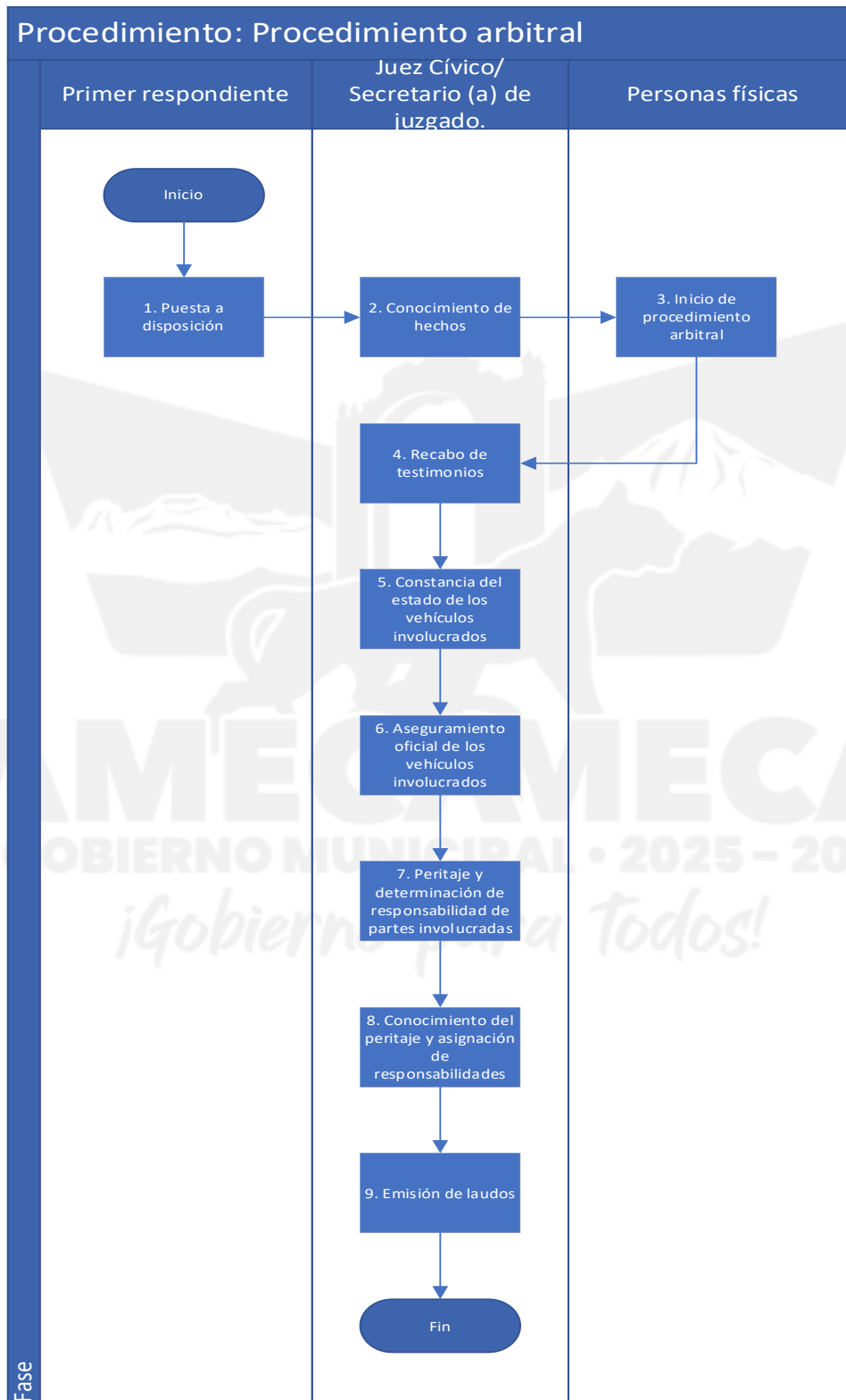
Desarrollo

Nombre de la actividad: Procedimiento arbitral			
Unidad administrativa: Juzgado Cívico Municipal		Área responsable: Juzgado Cívico Municipal.	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Primer Respondiente.	Puesta a disposición	Acuden al Juzgado cívico con las partes involucradas que participaron en algún hecho de tránsito para ponerlos a disposición del Juez cívico
2	Juez Cívico/ Secretario (a) de juzgado.	Conocimiento de hechos	Conocer del hecho en modo, tiempo y lugar, comienza la sesión de mediación o conciliación, abriendo el dialogo respetuoso entre las partes en conflicto con plazo máximo de 2 horas.
3	Personas Físicas.	Inicio de procedimiento arbitral	Al No ser su voluntad llegar a un acuerdo conciliador. Se inicia Procedimiento Arbitral
4	Juez Cívico.	Recabo de testimonios	Se recaban los testimonios con la narración del oficial primer respondiente, continuando con las partes para describir el modo, tiempo y lugar de los hechos.
5	Juez Cívico/ Secretario (a) de juzgado.	Constancia del estado de los vehículos involucrados	Procederá a dar fe de los vehículos involucrados y de los daños que presenten, detallando en lo posible éstos, además, les tomará fotografías que muestren los daños sufridos, para constancia
6	Juez Cívico/ Secretario (a) de juzgado.	Aseguramiento oficial de los vehículos involucrados	Asegurará de oficio los vehículos involucrados y solamente se levantará el aseguramiento los propietarios o conductores otorgan garantía bastante a juicio del juez, para garantizar el pago de la reparación de los daños.
7	Juez Cívico/ Secretario (a) de juzgado.	Peritaje y determinación de responsabilidad de partes involucradas	Dará intervención en tiempo razonable a los peritos que se requiera, a fin de que se determine la responsabilidad de las partes involucradas.
8	Juez Cívico/ Secretario (a) de juzgado.	Conocimiento del peritaje y asignación de responsabilidades	Una vez rendidos los dictámenes periciales, se citará con las formas pertinentes a los involucrados, para dar de conocimiento del peritaje y así requerir al probable responsable garantice o cubra la reparación del daño.
9	Juez Cívico	Emisión de laudos	Emitirá el laudo respectivo debidamente fundado y motivado.





Diagramación





Formato e instructivos

Formato de Procedimiento Arbitral.

Simbología

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.
	Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.
	Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos.		Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.





Procedimiento 11: Valoración Médica

Objetivo

Emitir valoración del estado físico de la persona a solicitud de los integrantes de Juzgado Cívico, determinando la viabilidad de la persona en la parte subsecuente del procedimiento respectivo.

Referencias

- Ley de justicia cívica del Estado de México y sus Municipios.
- Código Financiero del Estado de México.
- Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México.
- Bando Municipal de Amecameca 2025.

Definiciones

- **Atención médica**, al conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.
- **Cartas de consentimiento informado**, a los documentos escritos, signados por el paciente o su representante legal o familiar más cercano en vínculo, mediante los cuales se acepta un procedimiento médico o quirúrgico con fines diagnósticos, terapéuticos, rehabilitatorios, paliativos o de investigación, una vez que se ha recibido información de los riesgos y beneficios esperados para el paciente.
- **Paciente**, a todo aquel usuario beneficiario directo de la atención médica.
- **Resumen clínico**, al documento elaborado por un médico, en el cual, se registran los aspectos relevantes de la atención médica de un paciente, contenidos en el expediente clínico.

Insumos

- Báscula con estadiómetro.
- Esfingonomanómetro.





- Estetoscopio.
- Estuche diagnóstico completo.
- Lámpara de haz dirigible.
- Dispensador de jabón líquido

Resultados

Valoración Médica y Dictaminación de estado físico de la persona.

Políticas

La atención se brinda en un horario de 24 horas de lunes a domingo.

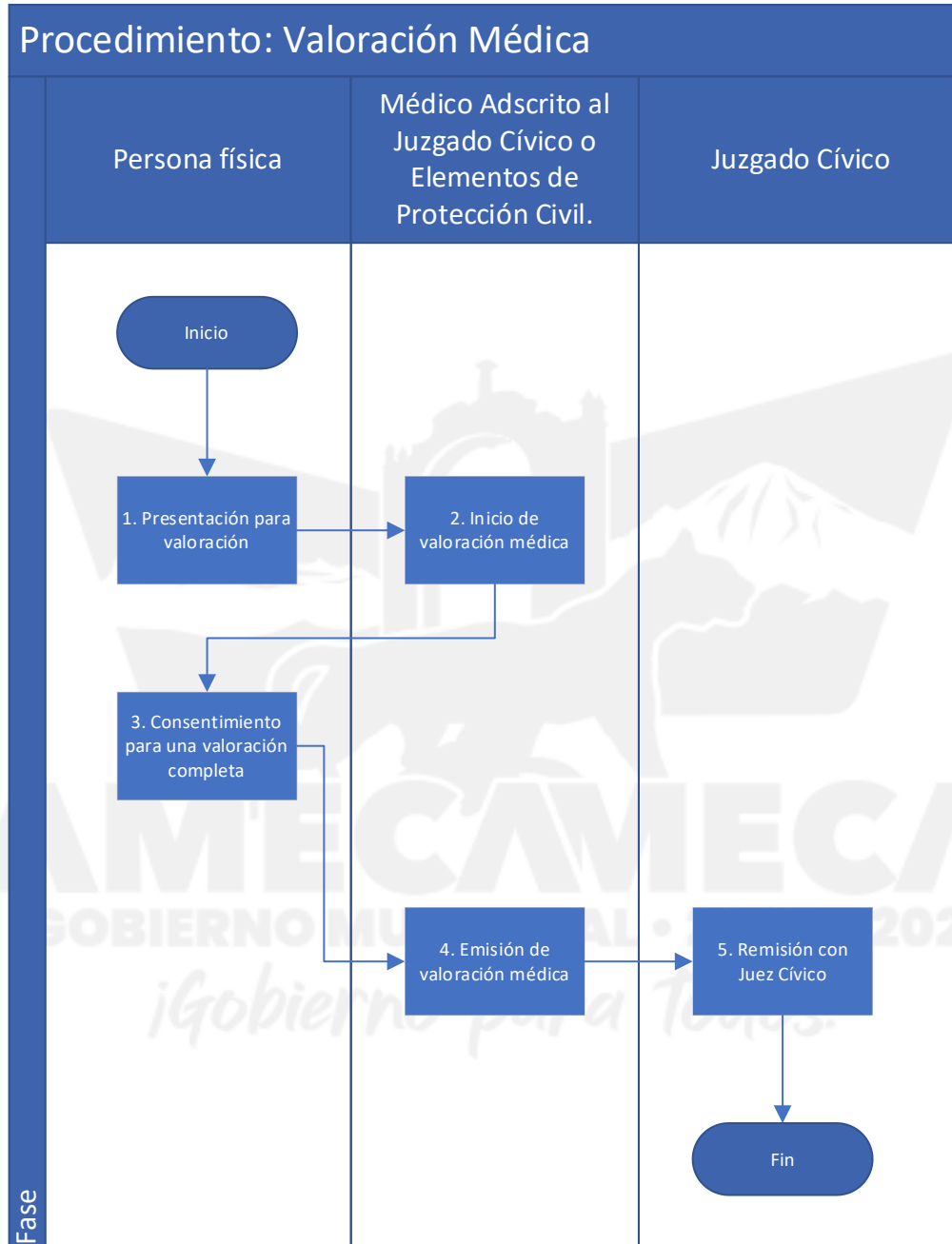
Desarrollo

Nombre de la actividad: Valoración médica			
Unidad administrativa: Juzgado Cívico Municipal		Área responsable: Juzgado Cívico Municipal.	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Persona física.	Presentación para valoración	Persona física presentada para valoración.
2	Médico Adscrito al Juzgado Cívico o Elementos de Protección Civil.	Inicio de valoración médica	Realiza una anamnesis, interrogatorio, historia clínica, exploración física, completa, toma de signos vitales.
3	Persona física.	Consentimiento para una valoración completa	A través de consentimiento informado acepta revisión.
4	Médico Adscrito al Juzgado Cívico o Elementos de Protección Civil.	Emisión de valoración médica	Emite una valoración médica, siempre y cuando la persona física se encuentre en condiciones que no supongan una emergencia o urgencia médica.
5	Juzgado Cívico	Remisión con juez cívico	Posterior a evaluación, pasa con Juez Cívico.





Diagramación





Formato e instructivos

Valoración Médica.

Simbología

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.
	Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.
	Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos.		Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.





Procedimiento 12: Valoración psicológica (Tamizaje)

Objetivo

Evaluar las condiciones psicosociales presentes que incrementen el riesgo de agresión de la persona probable infractora para indagar sobre el origen del problema y determinar acciones que incidan en el comportamiento cognitivo-conductual

Referencias

- Ley de justicia cívica del Estado de México y sus Municipios
- Ley general de salud del Estado de México. Última reforma 21/06/2018
- Código de bioética para el personal de salud México 2002
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SSA3-2012, DEL EXPEDIENTE CLINICO
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-035-SSA3-2012, EN MATERIA DE INFORMACION EN SALUD
- Reglamento de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México.
- Bando Municipal de Amecameca 2025.
- Reglamento de justicia cívica del Municipio de Amecameca.

Definiciones

- **Atención psicológica.** Servicio que se le proporciona a los usuarios, con el fin de conocer las condiciones psicosociales y daño psicológico del individuo.
- **Tamizaje,** evaluación aplicada por una o un psicólogo que permite conocer el perfil de riesgo psicosocial de las personas detenidas y ayuda a l juez a dictar, de manera adecuada una medida para mejorar la convivencia cotidiana.
- **Resumen de tamizaje,** realizado el tamizaje se usa el resultado para determinar si el individuo es apto para realizar trabajos comunitarios





Insumos

- Tamizaje.
- Equipo de computo

Resultados

Evaluación psicológica (Tamizaje)

Políticas

La atención se brinda en un horario de 24 horas de lunes a domingo.

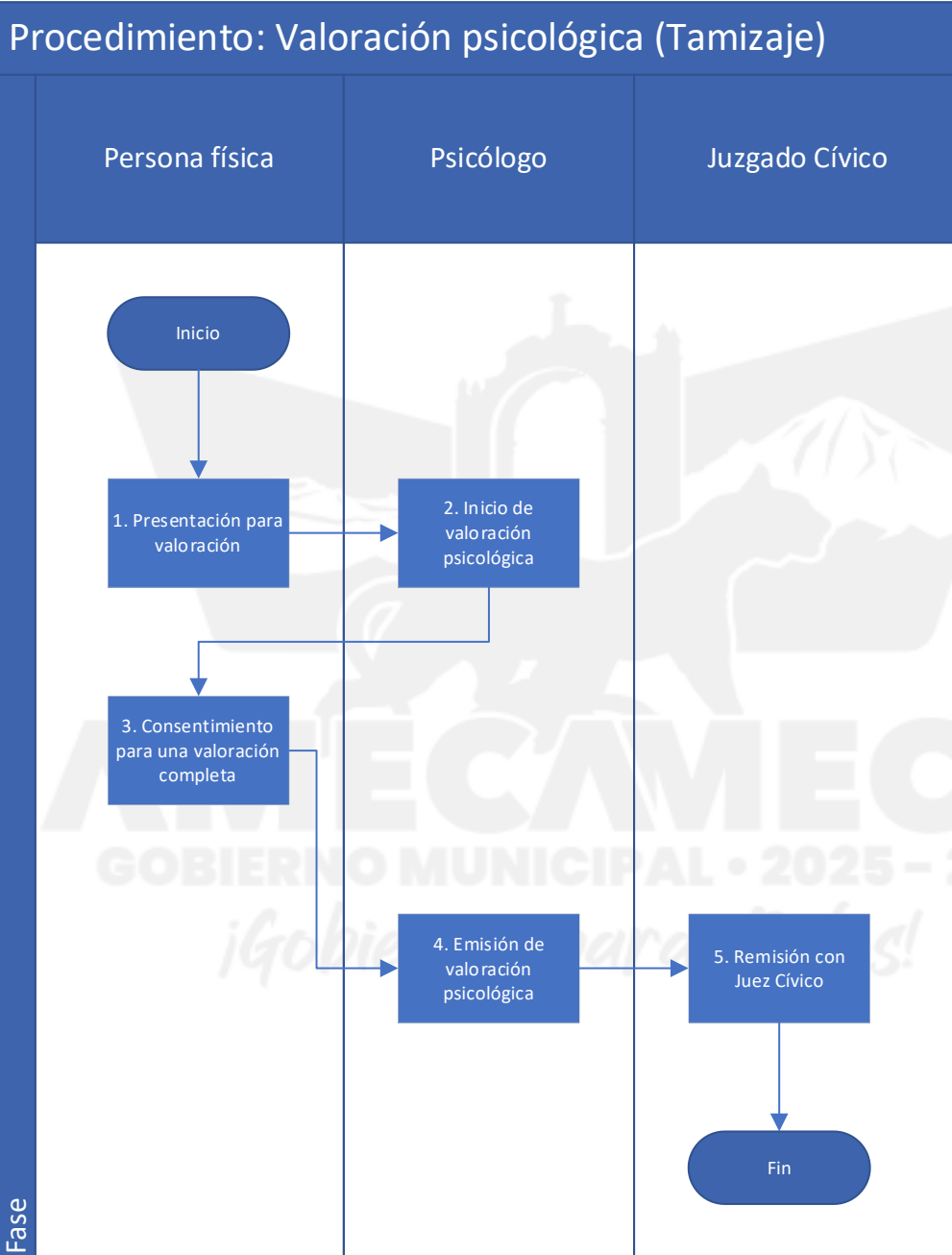
Desarrollo

Nombre de la actividad: Valoración psicológica (Tamizaje)			
Unidad administrativa: Juzgado Cívico Municipal		Área responsable: Juzgado Cívico Municipal.	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Persona física.	Presentación para valoración	Usuario que requiera valoración
2	Psicólogo	Inicio de valoración psicológica	Realiza una valoración psicosocial de la persona física para indagar sobre el origen del problema y determinar acciones que incidan en el comportamiento cognitivo-conductual
3	Persona física.	Consentimiento para una valoración completa	A través de consentimiento informado acepta revisión.
4	Psicólogo	Emisión de valoración psicológica	Emite una evaluación psicológica.
5	Juzgado Cívico.	Remisión con juez cívico	Posterior a evaluación, pasa con Juez Cívico.





Diagramación





Formato e instructivos

Tamizaje.

Simbología

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.
	Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.
	Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos.		Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.





REGISTRO DE EDICIONES

Primera	Elaboración del Manual de Procedimientos del juzgado Cívico
Modificación julio 2025	





VALIDACIÓN

Dra. Ivette Topete García
Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento

Mtro. Cesar Alberto Vargas Galicia

Lic. Efraín Pérez Palacios



DIRECTORIO

Dra. Ivette Topete García
Presidente Municipal Constitucional de Amecameca

C. Roberto Estrada Ibáñez
Síndico Municipal

C. Andrea Meneses Castro
Primera Regidora

C. Benjamín Martínez Venegas
Segundo Regidor

Dra. Adela Romo Medina
Tercera Regidora

Lic. Erick Soriano Carrichi
Cuarto Regidor

C. Fabiola Constantino Carmona
Quinto Regidor

C. José Ángel Lisjuan Osorio
Sexto Regidor

C. Adriana Sánchez Santos
Séptimo Regidor

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento

Con fundamento en el artículo 31, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la **Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México**, emite el siguiente:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

3.1. JUZGADO CIVICO

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Amecameca, Estado de México, a los 17 días del mes de julio del año 2025.

(Rúbrica)

Dra. Ivette Topete García
Presidenta Municipal Constitucional de
Amecameca, Estado de México.

(Rúbrica)

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento de
Amecameca, Estado de México.